

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2678/25.-

Ramallo, 10 de julio de 2025.-

VISTO:

La **ORDENANZA N° 3905/10** - "Fondo Municipal del Deporte" y su modificatoria, **ORDENANZA N° 4226/11**; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3º de la mencionada Ordenanza, destina el (50%) del Fondo Municipal de Deporte (FOMUDE) a los gastos de funcionamiento de las Instituciones Deportivas con sede en el Partido de Ramallo;

Que la ejecución de dicho fondo correspondiente al período adeudado del año 2024 y el primer semestre del 2025 se debería llevar a cabo con aquellas instituciones que se encuentren con rendiciones de cuenta actualizadas y con la documentación requerida por la Ordenanza N°3905/10 debidamente presentada;

Que hubo un período de inscripción a becas de alto rendimiento y recepción de carpetas de parte de los clubes desde el 17/03/2025 al 04/04/2025;

Que al día de la fecha este fondo no ha sido ejecutado tanto a los deportistas de alto rendimiento como así tampoco a los clubes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área ----- correspondiente, informe a este cuerpo el motivo por el cual aún no se abonó el fondo Municipal del deporte (FOMUDE) correspondiente al saldo del año 2024 y al primer semestre del año 2025, a los clubes del partido de Ramallo, como así también el saldo adeudado de las becas a los deportistas de alto rendimiento correspondiente al año 2024.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área ----- correspondiente remita a este Cuerpo el listado de deportistas de alto rendimiento inscriptos para el año 2025.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a los clubes del partido de Ramallo, a la Secretaría ----- de deportes y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE